MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID INTENCIÓN N° 1085

N° 01/2026

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **Contratación por Vía de la Excepción por Razones Técnicas previsto en el inciso D) del numeral 1) del Artículo 40 de la Ley N° 7021/2022 con aviso de Intención de Compra para la "Adquisición de Inmueble en el marco del Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos O Núcleos Poblacionales Urbanos O Suburbanos TEKOHA - Territorio Social: Los Laureles - Distrito: Aregua - Departamento: Central" - ID Intención N° 1085.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente proceso de contratación ha sido constituido por la Resolución MDS Nro. 419/2026 de fecha 04 de mayo del 2026, indicándose que está conformado por: **el Econ. Carlos Álvarez, Director General de Administración y Finanzas; la C.P. María Elena Pereira Duarte, Directora Financiera; y el Lic. Jorge Espínola, Director de Control y Seguimiento**.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 75° del Decreto N° 2264/2024 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 22 de mayo del 2026, se ha procedido a la apertura de la oferta de la siguiente firma:

Resumen de la Oferta.

Razón Social	***Precio total de la oferta***
INCAN S.A.	*Gs. 629.585.004.-*

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:
No se han realizado observaciones en el acto de Apertura de Ofertas.

2. Método de Evaluación:
No Aplica.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 75° del Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose que el oferente **INCAN S.A. "Cumple"** con todos los requisitos sustanciales. **(Ver Anexo 1 adjunto)**

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2.1.2 del Art. 75° del Decreto N° 2264/2024, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente **INCAN S.A.**, resultando que no presenta errores aritméticos. (Detalles de ítems y precios ofertas en el **Anexo 2 Adjunto** - Cuadro Comparativo de Precios).

4.1. Aplicación del margen de preferencia:
En el marco del presente proceso de contratación no se aplica margen de preferencia, debido a que se trata de un solo oferente.

C.P. María Elena Pereira D.
Directora Financiera
Ministerio de Desarrollo Social

Econ. Carlos Alvarez Penayo
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Lic. Jorge Espínola
Director
Dirección de Control y Seguimiento
Ministerio de Desarrollo Social

Según se desprende del análisis realizado observado ut supra, la oferta a ser evaluada corresponde a la firma **INCAN S.A.**, en carácter de propietario, por la cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 75° del Decreto N° 2264/2024, se verifica el cumplimiento de los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

5. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en las bases de la convocatoria:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente **INCAN S.A.** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal.

5.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

- **INCAN S.A.**

En fecha 26/05/2026, vía correo electrónico, el comité de evaluación solicitó al oferente para que, a más tardar **hasta las 16:00 hs del día miércoles 27/05/2026**, presente cuanto sigue:

a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social

b) Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.

c) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.

d) Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.

El oferente solicitó al Comité de Evaluación, vía correo electrónico, una prórroga para la presentación de los documentos, por lo que fue concedida la prórroga hasta las 16:00 hs del día 28/05/2025, en conformidad a las consideraciones indicadas en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.

En ese sentido, el oferente cumple en presentar los documentos, de acuerdo a lo solicitado por el Comité de Evaluación en fecha 28/05/2025 siendo las 13:00 hs. Esta contestación fue realizada dentro del plazo de prórroga otorgado por la convocante.

5.2. Verificación de los documentos legales requeridos en las bases de la convocatoria:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales de la licitación indicados en las bases de la convocatoria, donde se establecen los Criterios de Evaluación, constatándose que la oferta de la firma. **INCAN S.A. "cumple"** con la presentación de documentos formales requeridos. (Ver Anexo 1 adjunto).

5.3. Resolución DNCP N° 454/2024

En aplicación de la Resolución DNCP N° 454/2024, el Comité de Evaluación constata que la oferta de la firma **INCAN S.A.,** no se encuentra fuera de los márgenes de menos 25% y más 15% de los precios referenciales publicados en el llamado, determinándose previo análisis que sus precios son aceptables y la oferta es apreciada como válida, por lo que se da continuidad al proceso que nos ocupa. Ver Resumen en Anexo Aplicación de la Resolución DNCP N° 454/2024 (Costo Referencial / Propuesta a ser adjudicada).

C.P. María Elena Pereira D.
Directora Financiera
Ministerio de Desarrollo Social

Econ. Carlos Alvarez Penayo
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Lic. Jorge Espínola
Director
Dirección de Control y Seguimiento
Ministerio de Desarrollo Social

5. 4. Verificación del cumplimiento del Art. 21° de la Ley N° 7021/22 – Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas y contratar.

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Calificación Legal**, consecuentemente, se da cumplimiento que los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22, con el cruce de los datos de los titulares y representantes legales del oferente **INCAN S.A.**, por lo que se ha realizado la verificación respectiva ante el Ministerio de Economía y Finanzas a través del Portal Paraguay.

Al respecto, en la constancia emitida por el Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), se observa que el representante legal de la firma INCAN S.A., Sr. Marcos Insfrán con C.I. N° 1.358.832, se encuentra vinculado a la Municipalidad de Luque como asesor externo contratado en el presente ejercicio fiscal.

Por consiguiente, conforme a lo establecido en el Art. 54 de la Ley N° 7021/22, este Comité de Evaluación, vía providencia de fecha 27/05/2026, solicitó a la Dirección General de Asesoría Jurídica el análisis pertinente referente a la constancia emitida a través del Portal Paraguay, en el marco de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y de la Ley N° 7445/2025 de la Función Pública y del Servicio Civil.

Es así que, el Dictamen DGAJ-AL N° 04/2026, primeramente, hace referencia al Art. 9 inc. f) y k) de la Ley N° 7445/2025, que conforme a la Ley define, entre otros: *"... j) Empleado público: es la persona que, en virtud de un contrato de empleo público y por tiempo determinado, se obliga a prestar un servicio determinado a una institución pública, bajo la dirección y dependencia de un superior jerárquico, mediante el pago de una remuneración. k) Funcionario público: es la persona nombrada mediante acto administrativo para ocupar, de manera permanente o transitoria, un cargo donde desarrolla tareas inherentes a la función de la institución pública en la que presta sus servicios, de conformidad con las leyes especiales que regulan las distintas carreras de la función pública y sus normas reglamentarias".*

Al respecto, prosiguiendo el dictamen trae a colación lo establecido en el Art. 21 inc. d) y e), y expresa que *"... conforme a los antecedentes remitidos y la verificación efectuada respecto al representante legal de la firma oferente, no se verifica que el supuesto analizado encuadre dentro de las limitaciones previstas por la normativa, en razón de que la observación formulada refiere expresamente que el funcionario identificado no presta servicios en la institución convocante, ni se encuentra bajo una relación funcional, de competencia o supervisión respecto de esta. Consecuentemente, no se advierte la concurrencia de los presupuestos legales necesarios para activar la prohibición prevista en la Ley N° 7021/2022".*

Por lo expuesto, no se constata limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado de la firma **INCAN S.A.**, por tanto, la situación de la misma no impedirá ejecutar el contrato que nos ocupa.

Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas y contratar.	Verificado
• Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	**SI**
• Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	**SI**
• Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	**SI**

C.P. María Elena Pereira D.
Directora Financiera
Ministerio de Desarrollo Social

Econ. Carlos Alvarez Penayo
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Lic. Jorge Espinola
Director
Dirección de Control y Seguimiento
Ministerio de Desarrollo Social

• Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	**SI**

6. Recomendación:

En ese sentido y en atención a los informes técnicos elaborados por los funcionarios del Programa TEKOHA, el oferente ha cumplido integralmente con la presentación de toda la documentación requerida según el Artículo 10° (Documentos Requeridos a los Oferentes) de la Resolución N° 484/2024. Así mismo, y conforme al Art. 8° de la resolución mencionada, se realizaron las verificaciones técnicas que se detallan a continuación, así como los documentos que respaldan la contratación:

- El Informe de Conclusión de la Planilla de Calificación Físico – Ambiental, elaborado y refrendado por la Ing. Amb. Nelly Moreno Sosa, en fecha 24/09/2025, funcionaria del Departamento de Infraestructura de la Dirección del Programa TEKOHA del Ministerio de Desarrollo Social, que en la parte conclusiva menciona lo siguiente: *"Todos los lotes califican ambientalmente para la compra, según Resolución MDS N° 484/2024 Art. 8. Condiciones Técnicas para la Adquisición de Inmuebles. a) Cumplimiento de las condiciones ambientales para su habitabilidad conforme a las leyes que rigen la materia. Se anexa la Planilla de Calificación Provisional Físico – Ambiental"*.
- Informe técnico elaborado por la Arq. Mercedes Marecos, Jefa Interina del Departamento de Infraestructura de la Dirección del Programa TEKOHA de la verificación in situ de medidas y linderos de los lotes, donde concluye: *"Que se afirma que la verificación de medidas y linderos de los lotes in situ concuerdan con los datos documentales del Inmueble"*.
- Informe de Verificación Social elaborado por el funcionario Alan Cuquejo, Técnico del Departamento de Registros y Contratos de la Dirección del Programa TEKOHA, el cual ha arrojado: *"Porcentajes de Ocupación, Construcción estable (Material no descartable) y Condición de Pobreza (Grupos familiares y personas en situación de pobreza y pobreza extrema) dentro de las exigencias establecidas; se puede concluir que el inmueble ofertado, a la fecha de esta verificación, cumple con las exigencias establecidas para la adquisición, según reporte de informe de Condición de Pobreza) Fecha de verificación 08 de Julio de 2025.*
- Memorándum DGAJ N° 499/2026, la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo Social (MDS) en fecha 15 de abril del 2026, comunica la transferencia del inmueble mencionado mediante Escritura Pública N° 63 a favor del MDS e inscripta en la Dirección General de Catastro y Registro de Inmueble con Matriculas Nros. 19853, 19854, 19856, 19863, 19865, 19867, 19868, 19873, 19885, 19886, 19887, 19888, 19890 y 19891 del Distrito de Areguá – L01, de manera a continuar con los trámites administrativos correspondientes.
- La Dirección de Tekoha, por correo institucional, solicita: *"el procedimiento de Adquisición de Inmueble en el marco del Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos - TEKOHA" se realice por urgencia impostergable con aviso de intención de compra o con el procedimiento que corresponda, debido a que dicho inmueble se encuentra ocupado desde el 2012 hace 14 años por el territorio social: Los Laureles del distrito: Areguá – Departamento: Central. ...Y, teniendo en cuenta la vigencia de los documentos y las instituciones involucradas para la emisión correspondiente. Así mismo, se ratifica el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución MDS N° 484/2024 y se asegura las mejores condiciones a favor del Estado Paraguayo y los participantes del programa ya que con la compra del mismo se logra la regularización de la situación de familias ocupantes en territorios sociales sin generar perjuicio al interés público ya que el inmueble fue transferido por Escritura Pública N° 63 a favor de la Institución."*

C.P. María Elena Pereira D.
Directora Financiera
Ministerio de Desarrollo Social

Econ. Carlos Alvarez Penayo
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Lic. Jorge Espinola
Director
Dirección de Control y Seguimiento
Ministerio de Desarrollo Social

- Dictamen UOC N.° 03/2026 de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, considera justificada de manera excepcional la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR RAZONES TÉCNICAS PREVISTO EN EL INCISO D) DEL NUMERAL 1) DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N.° 7021/2022, CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA TEKOHA, PARA LA ADQUISICIÓN DE 14 (CATORCE) LOTES DE INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS.

Es así que, luego del análisis de los documentos que integran el presente proceso de contratación, y las disposiciones legales vigentes que fueran citadas en apartados más arriba, este Comité de Evaluación puede constatar que los trámites de Adquisición de Inmueble Territorio Social: Los Laureles – Distrito: Areguá – Departamento: Central iniciaron en el ejercicio 2025, sin embargo a la fecha del plazo máximo para la comunicación de la convocatoria no se obtuvieron los documentos indispensables.

Visto lo que precede, la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo Social (MDS), a través del Memorándum DGAJ N° 499/2026 de fecha 15 de abril del año en curso, comunica la transferencia del inmueble mencionado mediante Escritura Pública N° 63 a favor del MDS e inscripta en la Dirección General de Catastro y Registro de Inmueble con Matriculas Nros. 19853, 19854, 19856, 19863, 19865, 19867, 19868, 19873, 19885, 19886, 19887, 19888, 19890 y 19891 del Distrito de Areguá – L01.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la Ley N° 7021/22, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma **INCAN S.A. con RUC N° 80079697-7** por un monto total de **Gs. 629.585.004 (guaraníes seiscientos veintinueve millones quinientos ochenta y cinco mil cuatro)**, en base al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características - localidad	Características – cuenta corriente catastral:	Características – dimensiones metros cuadrados:
1	57102002-001	Matricula - L01/19853	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	46.357.140	46.357.140	Aregua	14788	386,3095
2	57102002-001	Matricula - L01/19854	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	38.740.128	38.740.128	Aregua	14789	322,8344
3	57102002-001	Matricula - L01/19856	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	37.530.888	37.530.888	Aregua	14791	312,7574
4	57102002-001	Matricula - L01/19863	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	43.790.172	43.790.172	Aregua	14798	364,9181
5	57102002-001	Matricula - L01/19865	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	46.453.224	46.453.224	Aregua	14800	387,1102
6	57102002-001	Matricula - L01/19867	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	46.155.180	46.155.180	Aregua	14801	384,6265
7	57102002-001	Matricula - L01/19868	unidad de medida:	1,00	41.438.772	41.438.772	Aregua	14802	345,3231

C.P. María Elena Pereira D.
Directora Financiera
Ministerio de Desarrollo Social

Econ. Carlos Alvarez Penayo
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Lic. Jorge Espinola
Director
Dirección de Control y Seguimiento
Ministerio de Desarrollo Social

			Unidad presentación: UNIDAD						
8	57102002-001	Matricula - L01/19873	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	46.230.216	46.230.216	Aregua	14807	385,2518
9	57102002-001	Matricula - L01/19885	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	47.191.668	47.191.668	Aregua	14818	393,2639
10	57102002-001	Matricula - L01/19886	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	48.104.304	48.104.304	Aregua	14819	400,8692
11	57102002-001	Matricula - L01/19887	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	48.106.188	48.106.188	Aregua	14820	400,8849
12	57102002-001	Matricula - L01/19888	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	44.258.136	44.258.136	Aregua	14821	368,8178
13	57102002-001	Matricula - L01/19890	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	48.391.752	48.391.752	Aregua	14823	403,2646
14	57102002-001	Matricula - L01/19891	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	46.837.236	46.837.236	Aregua	14824	390,3103
TOTAL, GENERAL CALCULADO						**629.585.004**			

Se emite el presente Informe de Evaluación en fecha 03 de junio de 2026, a efectos de que la Máxima Autoridad resuelva sobre la adjudicación.

Lic. Jorge Espinola
Director
Dirección de Control y Seguimiento
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. María Elena Pereira D.
Directora Financiera
Ministerio de Desarrollo Social

Econ. Carlos Alvarez Penayo
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Anexo 1

Contratación por Vía de la Excepción por Razones Técnicas previsto en el inciso D) del numeral 1) del Artículo 40 de la Ley Nº 7021/2022 con aviso de Intención de Compra para la "Adquisición de Inmueble en el marco del Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos Tekoha - Territorio Social: Los Laureles - Distrito: Aregua - Departamento: Central" ID de Intención Nº 1085.

Cumplimiento de la Ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y demás documentaciones solicitadas en las bases de la convocatoria.

Documentación que componen la oferta	INCAN S.A.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Presenta ante requerimiento del Comité de Evaluación
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Presenta ante requerimiento del Comité de Evaluación
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple_Presenta con su oferta
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Presenta ante requerimiento del Comité de Evaluación
8- Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Presenta ante requerimiento del Comité de Evaluación
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple_Presenta con su oferta
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Cumple_Presenta con su oferta
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple_Presenta con su oferta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple_Presenta con su oferta

C.P. María Elena Pereira D.
Directora Financiera
Ministerio de Desarrollo Social

Econ. Carlos Alvarez Penayo
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Lic. Jorge Espinola
Director
Dirección de Control y Seguimiento
Ministerio de Desarrollo Social

Fecha: 03/06/2026

0000113

Anexo 2

Contratación por Vía de la Excepción por Razones Técnicas previsto en el inciso D) del numeral 1) del Artículo 40 de la Ley Nº 7021/2022 con aviso de Intención de Compra para la "Adquisición de Inmueble en el marco del Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos Tekoha - Territorio Social: Los Laureles - Distrito: Aregua - Departamento: Central" ID de Intención Nº 1085.

Cuadro Comparativo de Precios

Oferente: INCAN S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características - localidad	Características - cuenta_corriente_catastral:	Características - dimensiones_metros_cuadrados: :
1	57102002-001	Matrícula - L01/19853	unidad de medida: Unidad presentacion: UNIDAD	1.00	46,357,140	46,357,140	Aregua	14788	386.3095
2	57102002-001	Matrícula - L01/19854	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.00	38,740,128	38,740,128	Aregua	14789	322.8344
3	57102002-001	Matrícula - L01/19856	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.00	37,530,888	37,530,888	Aregua	14791	312.7574
4	57102002-001	Matrícula - L01/19863	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.00	43,790,172	43,790,172	Aregua	14798	364.9181
5	57102002-001	Matrícula - L01/19865	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.00	46,453,224	46,453,224	Aregua	14800	387.1102
6	57102002-001	Matrícula - L01/19867	unidad de medida: Unidad presentacion: UNIDAD	1.00	46,155,180	46,155,180	Aregua	14801	384.6265
7	57102002-001	Matrícula - L01/19868	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.00	41,438,772	41,438,772	Aregua	14802	345.3231
8	57102002-001	Matrícula - L01/19873	unidad de medida: Unidad presentacion: UNIDAD	1.00	46,230,216	46,230,216	Aregua	14807	385.2518
9	57102002-001	Matrícula - L01/19885	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.00	47,191,668	47,191,668	Aregua	14818	393.2639
10	57102002-001	Matrícula - L01/19886	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.00	48,104,304	48,104,304	Aregua	14819	400.8692
11	57102002-001	Matrícula - L01/19887	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.00	48,106,188	48,106,188	Aregua	14820	400.8849
12	57102002-001	Matrícula - L01/19888	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.00	44,258,136	44,258,136	Aregua	14821	368.8178
13	57102002-001	Matrícula - L01/19890	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.00	48,391,752	48,391,752	Aregua	14823	403.2646
14	57102002-001	Matrícula - L01/19891	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.00	46,837,236	46,837,236	Aregua	14824	390.3103
		TOTAL GENERAL CALCULADO				629,585,004			

C.P. María Elena Pereira D.
Directora Financiera
Ministerio de Desarrollo Social

Econ. Carlos Alvarez Penayo
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Lic. Jorge Espínola
Director
Dirección de Control y Seguimiento
Ministerio de Desarrollo Social

Contratación por Vía de la Excepción por Razones Técnicas previsto en el inciso D) del numeral 1) del Artículo 40 de la Ley Nº 7021/2022 con aviso de Intención de Compra para la "Adquisición de Inmueble en el marco del Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos Tekoha - Territorio Social: Los Laureles - Distrito: Aregua - Departamento: Central" ID de Intención Nº 1085.

Anexo 3 - Aplicación de la Resolución DNCP N° 454/2024

INCAN S.A.					Oferta	Precio Referencial SICP	Diferencia %
Item*	Código Catalogo*	Descripcion del bien.	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Unitario (IVA Incluido)**	
1	57102002-001	Matricula - L01/19853	Unidad	1	46,357,140	46,357,140	0.00
2	57102002-001	Matricula - L01/19854	Unidad	1	38,740,128	38,740,128	0.00
3	57102002-001	Matricula - L01/19856	Unidad	1	37,530,888	37,530,888	0.00
4	57102002-001	Matricula - L01/19863	Unidad	1	43,790,172	43,790,172	0.00
5	57102002-001	Matricula - L01/19865	Unidad	1	46,453,224	46,453,224	0.00
6	57102002-001	Matricula - L01/19867	Unidad	1	46,155,180	46,155,180	0.00
7	57102002-001	Matricula - L01/19868	Unidad	1	41,438,772	41,438,772	0.00
8	57102002-001	Matricula - L01/19873	Unidad	1	46,230,216	46,230,216	0.00
9	57102002-001	Matricula - L01/19885	Unidad	1	47,191,668	47,191,668	0.00
10	57102002-001	Matricula - L01/19886	Unidad	1	48,104,304	48,104,304	0.00
11	57102002-001	Matricula - L01/19887	Unidad	1	48,106,188	48,106,188	0.00
12	57102002-001	Matricula - L01/19888	Unidad	1	44,258,136	44,258,136	0.00
13	57102002-001	Matricula - L01/19890	Unidad	1	48,391,752	48,391,752	0.00
14	57102002-001	Matricula - L01/19891	Unidad	1	46,837,236	46,837,236	0.00

C.P. María Elena Pereira D.
Directora Financiera
Ministerio de Desarrollo Social

Econ. Carlos Alvarez Penayo
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Lic. Jorge Espinola
Director
Dirección de Control y Seguimiento
Ministerio de Desarrollo Social

Anexo 4

Contratación por Vía de la Excepción por Razones Técnicas previsto en el inciso D) del numeral 1) del Artículo 40 de la Ley Nº 7021/2022 con aviso de Intención de Compra para la "Adquisición de Inmueble en el marco del Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos Tekoha - Territorio Social: Los Laureles - Distrito: Aregua - Departamento: Central" ID de Intención Nº 1085.

Cuadro de Precios Adjudicados

INCAN S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características - localidad	Características - cuenta_corriente_catastral:	Características - dimensiones_metros_cuadrados: :
1	57102002-001	Matricula - L01/19853	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.00	46,357,140	46,357,140	Aregua	14788	386.3095
2	57102002-001	Matricula - L01/19854	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.00	38,740,128	38,740,128	Aregua	14789	322.8344
3	57102002-001	Matricula - L01/19856	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.00	37,530,888	37,530,888	Aregua	14791	312.7574
4	57102002-001	Matricula - L01/19863	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.00	43,790,172	43,790,172	Aregua	14798	364.9181
5	57102002-001	Matricula - L01/19865	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.00	46,453,224	46,453,224	Aregua	14800	387.1102
6	57102002-001	Matricula - L01/19867	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.00	46,155,180	46,155,180	Aregua	14801	384.6265
7	57102002-001	Matricula - L01/19868	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.00	41,438,772	41,438,772	Aregua	14802	345.3231
8	57102002-001	Matricula - L01/19873	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.00	46,230,216	46,230,216	Aregua	14807	385.2518
9	57102002-001	Matricula - L01/19885	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.00	47,191,668	47,191,668	Aregua	14818	393.2639
10	57102002-001	Matricula - L01/19886	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.00	48,104,304	48,104,304	Aregua	14819	400.8692
11	57102002-001	Matricula - L01/19887	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.00	48,106,188	48,106,188	Aregua	14820	400.8849
12	57102002-001	Matricula - L01/19888	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.00	44,258,136	44,258,136	Aregua	14821	368.8178
13	57102002-001	Matricula - L01/19890	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.00	48,391,752	48,391,752	Aregua	14823	403.2646
14	57102002-001	Matricula - L01/19891	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.00	46,837,236	46,837,236	Aregua	14824	390.3103
TOTAL GENERAL CALCULADO						629,585,004			

C.P. María Elena Pereira D.
Directora Financiera
Ministerio de Desarrollo Social

Econ. Carlos Alvarez Penayo
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Lic. Jorge Espínola
Director
Dirección de Control y Seguimiento
Ministerio de Desarrollo Social